

RESOLUCION NO RL-2222

NICOLAS CASAS USCOFUMICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de septiembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 78 de esta cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA.;"

Que el señor Victor Emilio Estrera Estrada, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No 76-834-01A de 9 de Noviembre de 1976, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos contenidos de la citada escritura;

Que conste de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobarse a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUACOLOR GUAYAQUIL C. LTDA." por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES dividido en 200 participaciones sociales de \$10.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

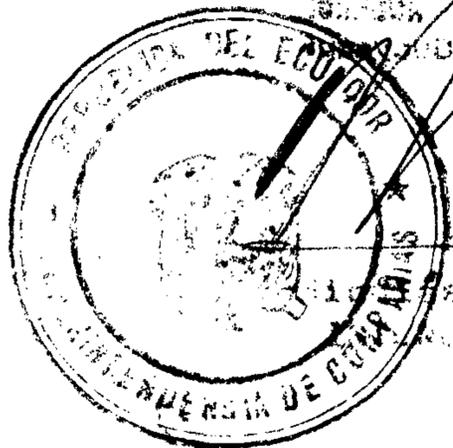
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 29 de septiembre de 1976, que será elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 129 de la Ley de Compañías, sustituido por el D.S. No 1363-A de 31 de diciembre de 1974 y Art. 3º del D.S. No 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

...2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario SR de Guayaquil, tome - razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de agosto de 1915 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diecisiete de noviembre de mil novecientos catorce y seis.



M. N. ...

Superintendencia de Compañías

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor Nicolás Castellanos Uscocovich, comandante de Compañías, en Guayaquil, a dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos catorce y seis. LO CERTIFICÓ.

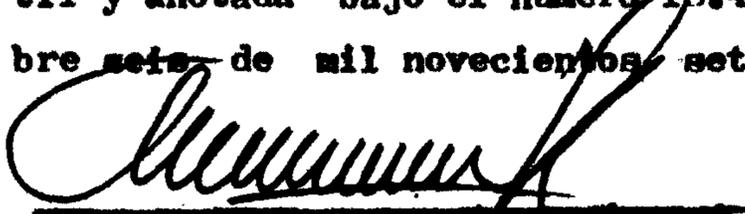


Superintendencia de Compañías

José María Palau ...

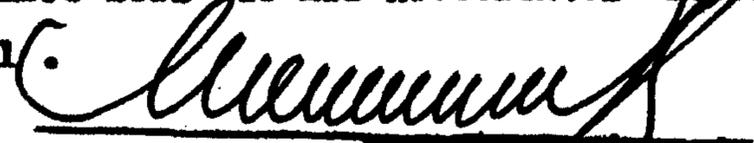
I

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 26.238 a 26.242 ,Número 5.338 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.456 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 16.817 del Registro Mercantil de mil novecientos - setenta y cinco, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mer- cantil.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

